

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral
2014

Índice

TEMA

PAG

Índice	2
1. Presentación	3
2. Antecedentes	4
3. Fundamento	6
4. Objetivo general.....	8
5. Objetivos específicos.....	8
6. Descripción de Temas en el Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014.....	10
7. Programación de Actividades del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014.....	23
8. Calendario de reuniones del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014.....	23

1. Presentación

La Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) tiene la facultad de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, conforme lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CNV contará con el apoyo de Grupos de Trabajo Permanentes y, en su caso, temporales, cuyo objetivo principal será el de proporcionarle elementos técnicos y operativos para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

El Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores establece que la CNV aprobará el Programa Anual de Trabajo de los Grupos Permanentes y, con base en éstos, las agendas temáticas mensuales. En virtud de lo anterior, los Programas Anuales de Trabajo constituyen un instrumento de planificación, que servirá como eje orientador de las actividades de los grupos, cuyo alcance no resulta limitativo sino enunciativo, al establecer la relación de temas que se pretenden atender durante el año, los objetivos que se persiguen, las áreas responsables de preparar la documentación que dará contenido al análisis y discusión, las metas que se pretenden obtener, así como la calendarización de los mismos.

2. Antecedentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, el 13 de diciembre de 2010, aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CG429/2010).

En correspondencia con lo anterior, el propio Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, el 24 de febrero de 2011) un nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CG55/211).

En virtud de estas reformas se estableció un modelo de apoyo técnico para la Comisión Nacional de Vigilancia que atendiera a una división del trabajo en grupos especializados en las materias que la legislación le otorgó como sus principales facultades:

- a) Actualización del padrón electoral.
- b) Verificación y Depuración del padrón electoral.
- c) Mecanismos de Atención Ciudadana.
- d) Marco Geográfico Electoral.
- e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las comisiones de vigilancia, así como a la suscripción de los convenios de apoyo y colaboración que suscriba el Instituto Federal Electoral.

Asimismo, en dicha reglamentación se estableció que la Comisión Nacional de Vigilancia, sería quien determinaría el programa anual de los grupos de trabajo, así como la agenda temática mensual. Con base en esa atribución, se aprobaron dichos documentos para los años 2011, 2012 y 2013, mediante los acuerdos 2-255:26/05/2011, 1-EXT85: 05/01/2012 y 1-274:13/12/12.

Desde entonces, en el Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, se han realizado en 90 reuniones, de las cuales 61 han sido ordinarias y 29 extraordinarias.

PROYECTO

16

3. Fundamento

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Instituto Federal Electoral cuente en su estructura con órganos de vigilancia, precisando que los correspondientes a la vigilancia del Padrón Electoral, estarán integrados en su mayoría por los partidos políticos. En correspondencia con lo anterior, el COFIPE establece la existencia de una comisión Nacional, 32 Comisiones Locales y 300 en cada uno de los distritos electorales uninominales que tienen como objetivo coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral.

Las atribuciones previstas en el COFIPE para las Comisiones de Vigilancia son las siguientes:

- a) Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en este Código;
- b) Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos;
- c) Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores;
- d) Coadyuvar en la campaña anual de actualización del padrón electoral;

Derivado de lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, prevé que la CNV cuente con el apoyo para el ejercicio de sus atribuciones, con Grupos de Trabajo Permanentes y, eventualmente, con Grupos de Trabajo Temporales.

El objeto de los Grupos de Trabajo es el de proporcionar a la CNV los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

Los Grupos de Trabajo permanentes son:

- a) Actualización del Padrón Electoral (GTAPE)
- b) Marco Geográfico Electoral (GTMGE)
- c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral (GTVDP)
- d) Mecanismos de Atención Ciudadana (GTMAC)
- e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los convenios de apoyo y colaboración en entidades con proceso electoral local (GTCVC)

Por su parte, los artículos 72, numeral 2 y 73-Bis del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como el 25 y 26 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, establecen de manera más específica las atribuciones de las Comisiones de Vigilancia Nacional, Locales y Distritales, de las cuales se considera que, por la especialización del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, éste debería de apoyar en la atención de las siguientes:

- Conocer, opinar y vigilar los operativos de campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, incluidos aquellos para la aplicación de las técnicas censales;
- Emitir las recomendaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General a través de la Comisión del Registro Federal de Electores;
- Realizar los estudios y desahogar las consultas, que en el ámbito de su competencia, le solicite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Solicitar información a las diversas instancias del Instituto Federal Electoral, vinculadas con la actividad registral.

4. Objetivo general

- Servir como documento de planeación y programación de las actividades del Grupo de Trabajo, el cual permita orientar a las áreas de la Dirección Ejecutiva en la preparación de la documentación necesaria para el análisis de los temas y tanto a la DERFE como a las representaciones políticas a ordenar y preparar cronológicamente su discusión en las reuniones de trabajo, con la finalidad de aportar a la Comisión Nacional de Vigilancia, mejores documentos de trabajo o proyectos de acuerdo para el ejercicio de sus atribuciones.

5. Objetivos específicos

- Presentar, analizar y en su caso proponer un acuerdo de recomendación de la CNV al Consejo General del IFE respecto de los Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores.
- Informar el avance en la renovación de las Credenciales 09 y 12, para el análisis y evaluación del grupo de trabajo para estar en posibilidades de hacer las recomendaciones pertinentes.
- Dar seguimiento a las actividades de la Verificación Nacional Muestral, 2014.
- Actualizar el procedimiento e informar respecto del seguimiento y vigilancia al tratamiento de trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares,
- Presentar a consideración de las representaciones partidistas los resultados de la aplicación de los diversos programas de depuración, para su análisis y efectos conducentes.

- Dar seguimiento, vigilar y, en su caso, mejorar el Procedimiento Alternativo de Defunción, para presentar a consideración de las representaciones partidistas la adecuación que consideren los aspectos contenidos en los resultados de la evaluación y diagnóstico.
- Informar a las representaciones partidistas la propuesta de esquema y los resultados de la formulación de avisos 2013-2014 y el análisis de los resultados alcanzados.
- Presentar a consideración de las representaciones partidistas, la propuesta de plan de trabajo e informar los resultados de la cancelación de Trámites 2014.
- Exponer y someter a consideración de las representaciones partidistas, los resultados de la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral, con apoyo de la tecnología biométrica.
- Exponer y someter a consideración de las representaciones partidistas, los resultados de la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral, con apoyo de la tecnología biométrica para dar continuidad al tema durante el año 2014.
- Presentar a los integrantes del GTVDPE la propuesta de actualización del procedimiento de recepción, análisis y dictamen de las observaciones formuladas, para someterlo a la aprobación de la CNV e, Informar de las actividades relativas a la recepción, análisis y dictamen de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión 2014.
- Instrumentación de la prueba piloto, con base en el procedimiento, metodología y alcances definidos en 2013, para que con base en los resultados obtenidos, se proponga instrumentar la Auditoría de los Procesos y Subprocesos que sean considerados como prioritarios.

6. Descripción de Temas en el Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

1. Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores en cumplimiento de los artículos 172 y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Presentar una redacción de los textos la definición de los temas y del contenido del documento que permitan identificar y conocer el marco jurídico y normativo que regula el Registro Federal de Electores para la incorporación, actualización y exclusión del Padrón Electoral y Lista Nominal.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 172 y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Producto: *Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores.*

Metas:

- a) Elaborar el marco normativo procedimental I.
- b) Realizar la propuesta de Lineamientos para la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal en el marco de la Normatividad del Registro Federal de Electores.
- c) Acuerdo de recomendación a la Comisión Nacional de Vigilancia para que apruebe los Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores. Marzo de 2014
- d) Lograr la aprobación de la Comisión del RFE
- e) Lograr la aprobación del CG

2. Verificación Nacional Muestral, 2014 en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Desarrollar los procedimientos operativos, actividades de supervisión y verificación en campo y gabinete para la aplicación de las encuestas de Cobertura y Actualización en los domicilios de los ciudadanos en padrón y viviendas seleccionadas de la Verificación Nacional Muestral, 2014.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 128, párrafo 1, incisos a), d) y f), 171, párrafos 1 y 2, 176, 177, 179, 184, 181 y 202 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 43, párrafo 1, inciso h), 72, párrafo 2 inciso b), 71 y 73 BIS del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Producto: Informes de resultados de las Encuestas de Cobertura y Actualización de la Verificación Nacional Muestral 2014.

Metas:

- a) Puntualizar el diseño muestral para la selección de secciones, manzanas, localidades, viviendas y ciudadanos para realizar el levantamiento de la información para cada encuesta.
- b) Conceptualizar el diseño de los instrumentos de captación para el levantamiento de la información en campo de cada una de la encuestas de la Verificación.
- c) Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que aplique los instrumentos de captación para el levantamiento de información, en las encuestas de actualización y cobertura, de la Verificación Nacional Muestral 2014. Febrero de 2014.

- d) Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que aplique la estrategia contenida en el Procedimiento Operativo en Campo para el Levantamiento de la Información en la VNM14. Febrero de 2014.
- e) Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que se aplique el Procedimiento de acreditación y, en su caso sustitución, de figuras espejo para la encuesta de Cobertura. Febrero de 2014.
- f) Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que se aplique el Procedimiento de acreditación y, en su caso sustitución, de figuras espejo para la encuesta de Actualización. Marzo de 2014.
- g) Delinear la mecánica para efectuar recorridos de campo con el propósito de detectar los cambios físicos para realizar las actualizaciones en los productos cartográficos que se utilizarán en el levantamiento de la encuesta de Cobertura.
- h) Encauzar la realización y seguimiento a las actividades encomendadas para los trabajos del operativo de campo en el levantamiento de la información para cada una de las encuestas.
- i) Establecer las modalidades para capturar y procesar la información recabada en campo con el propósito de generar los indicadores.
- j) Fijar las formas de revisión de los resultados obtenidos en ambas encuestas.

3. Renovación de Credenciales 09 y 12 en cumplimiento del artículo 200, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Informar el avance en la renovación de las Credenciales 09 y 12, para el análisis y evaluación del grupo de trabajo, con el propósito que la Comisión Nacional de Vigilancia esté en posibilidades de hacer las recomendaciones pertinentes sobre el particular.

Fundamento Normativo: Artículos 1, párrafo tercero; 34; 35, fracciones I y II; 36, fracciones I y III; 41, Base V, párrafos primero, noveno; Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 21, párrafos 3 y 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos; 23, párrafo primero, inciso b) de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 107, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 128, párrafo 1, incisos d), e) y f); 171, párrafos 1 y 2; 173 párrafo 2; 174; 175; 176; 179; 180; 200, párrafo 4 y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Informes estadísticos bimestrales sobre el reemplazo de credenciales 09-12.

Metas:

- a) Aportar elementos para la evaluación del reemplazo 09-12.
- b) Mostrar cifras globales sobre el descenso de registros en la Lista Nominal de ciudadanos con credenciales 09-12.

4. Seguimiento al tratamiento de trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Actualizar el Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares en todas sus fases e informar respecto del seguimiento de la aplicación del mismo durante 2014.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 128, párrafo 1, incisos a), d) y f), 171, párrafos 1 y 2, 176, 177, 179, 184, 181 y 202 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 43, párrafo 1, inciso h), 72, párrafo 2 inciso b), 71 y 73 BIS del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Documento: Procedimiento Operativo para el tratamiento de registros con datos de domicilio presuntamente irregulares, Instrumentos de captación de información, Propuesta de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Metas:

- Presentar la propuesta de actualización del Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares.
- Presentar la propuesta de modificación de los instrumentos de captación.
- Presentar a consideración de la CNV el procedimiento y los instrumentos de captación.
- Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para modificar el modelo de "Cédula para la Verificación de Datos de Domicilios Presuntamente Irregulares".
- Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que se aplique el Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de domicilio Irregulares.
- Definir el universo de los registros considerados objeto de estudio, para realizar el levantamiento de la información de cada operativo en particular.

- Establecer las estrategias de planeación y seguimiento a las actividades de preparación, instrumentación y ejecución de los trabajos de los operativos de campo correspondientes.
- Instrumentar operativamente los criterios establecidos para el análisis registral y el análisis jurídico de aquellos registros que integran el universo de trabajo, con el propósito de identificar la condición que guarda el domicilio del ciudadano y la situación del registro respectivo en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
- Presentar los avances y resultados de la aplicación del Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares.
- Precisar las modalidades y criterios que se emplearán para informar y notificar al ciudadano sobre la situación que presenta su registro en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de electores, relativo al domicilio registrado.
- Realizar las actividades de conclusión de la operación, en lo que respecta a la entrega para su resguardo y dictamen de la documentación, debidamente requisitada.

5. Seguimiento y vigilancia a la Formulación de Avisos 2013-2014, en cumplimiento del artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Informar a las representaciones partidistas los resultados de la formulación de avisos 2013-2014 y análisis de la efectividad alcanzada.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Informe de los resultados de la formulación de avisos.

Metas:

- a) Incentivar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar, a través de la formulación de avisos ciudadanos, a fin de aumentar el número de ciudadanos que cuenten con su credencial para votar.
- b) Determinación del contenido del documento.
- c) Elaboración la propuesta de documento de informe para su presentación en el GTVDP.

6. Seguimiento y vigilancia a la Cancelación de Trámites, en cumplimiento del artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Presentar la propuesta de plan de trabajo para la cancelación de Trámites 2014 e informar los resultados, incluyendo el análisis del número de trámites y formatos de credencial cancelados y registros correspondientes dados de baja.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Plan de trabajo de Cancelación de Trámites e Informe de bajas aplicadas. Propuesta de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Metas:

- a) Desarrollar el Plan de Trabajo para su instrumentación.

- b) Presentar a consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia el Plan de trabajo de Cancelación.
- c) Acuerdo de recomendación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que apruebe el Plan de Trabajo contenido en el documento denominado "Cancelación de Solicitudes de Trámite" (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE). Plan de Trabajo 2014. Febrero de 2014.
- d) Documentar e integrar la información del proceso de cancelación de trámites, durante 2014.
- e) Presentar el Informe de Bajas aplicadas por cancelación de trámite a la Comisión Nacional de Vigilancia.

7. Seguimiento y vigilancia a los programas de depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Presentar a consideración de las representaciones partidistas los resultados de la aplicación de los diversos programas de depuración, para su análisis y efectos conducentes.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Informes de resultados de los programas de depuración.

Metas:

- a) Presentación de informes de Procedimiento Alterno de Defunción, Programa de Bajas por Defunción notificadas por el Registro Civil, Programa de bajas por Suspensión de Derechos Políticos, Programa para la Detección y Eliminación de Registros Duplicados.

8. Seguimiento a la aplicación del Procedimiento Alternativo de Defunción, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Presentar a consideración de las representaciones partidistas la adecuación al Procedimiento Alternativo, que consideran los aspectos contenidos en los resultados de la evaluación y diagnóstico de 2010, 2011, 2012 y 2013.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Procedimiento Alternativo para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos. Propuesta de acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Meta:

- a) Definición de los temas y del contenido del documento.
- b) Realizar la propuesta de actualización al procedimiento Alternativo de defunción en el marco de la Normatividad del Registro Federal de Electores para presentarlo a consideración de la CNV. Mayo de 2014.

9. Seguimiento y vigilancia a las actividades por parte del GTVDPE, de la Biometría Aplicada a depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Exponer y someter a consideración los resultados de la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral, con apoyo de la tecnología biométrica.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 128, párrafo 1, inciso f) y 177, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Producto: Informes relacionados con la operación actual, análisis de resultados y propuestas de mejora de la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral, con apoyo de la tecnología biométrica.

Meta:

- a) Realizar un diagnóstico del uso y aplicación actual de la biometría, para la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral.
- b) Presentar un informe relativo al uso y aplicación actual de la biometría, para la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral.
- c) Identificar acciones para la mejora del uso y aplicación de la biometría, en la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral.
- d) Presentar un informe de análisis de resultados del uso y aplicación de la biometría, para la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral.
- e) Dar seguimiento a la implementación de las propuestas de mejora.
- f) Presentar un informe de las propuestas de mejora del uso y aplicación de la biometría, para la detección y eliminación de registros duplicados en el Padrón Electoral.

10. Procesamiento de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión en cumplimiento de los artículos 194 y 195 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Presentar la propuesta de actualización del procedimiento, para someterlo a la aprobación de la CNV e informar de las actividades relativas a la recepción, análisis y dictamen de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión 2014.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 128, párrafo 1, incisos d), e), f) y h), artículo 194 y artículo 195 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Producto: Proyecto de acuerdo para la aprobación del procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas; Integración de los informes de avance y, del que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Consejo General y a la CNV respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas.

Meta:

- a) Presentar el proyecto de procedimiento de recepción, análisis y dictamen de observaciones formuladas, con la actualización derivada de los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores, por parte de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Partidos Políticos y los Organismos Electorales Locales (Lineamientos AVE).
- b) Identificar las actualizaciones que deban realizarse al procedimiento de recepción, análisis y dictamen de observaciones formuladas, derivadas de la aprobación de los Lineamientos AVE.

- c) Elaborar el proyecto de procedimiento, y el correspondiente proyecto de Acuerdo.
- d) Presentar el proyecto de Acuerdo para la aprobación del procedimiento actualizado, por la CNV. Febrero de 2014.
- e) Integrar un informe del avance de la recepción, análisis y dictamen de observaciones formuladas, a la conclusión del periodo de observaciones.
- f) Presentar un informe del avance en la recepción, análisis y dictamen de observaciones, en la segunda reunión del GTVDPE del mes de abril.
- g) Presentar el informe final de la recepción, análisis y dictamen de observaciones, en la segunda reunión del GTVDPE del mes de mayo.

11. Auditoría Informática del Padrón Electoral en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Descripción: Instrumentar la prueba piloto, con base en el procedimiento, metodología y alcances definidos en el GTVDPE en el año 2013, con cuyos resultados se someterá la propuesta para instrumentar la Auditoría de los Procesos y Subprocesos que sean considerados como prioritarios.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Producto: Informes relacionados con la metodología propuesta, seguimiento a la instrumentación, análisis de resultados e identificación de propuestas de mejora.

Meta:

- h) Definir la metodología específica y el plan de trabajo para el desarrollo de la Auditoría Informática.
- i) Elaborar el proyecto de Acuerdo para aprobación del proyecto por parte de la CNV.
- j) Presentar la metodología específica y el plan de trabajo propuestos para realizar la Auditoría Informática, así como el proyecto de Acuerdo para aprobación de la CNV.
- k) Instrumentar la Auditoría Informática.
- l) Presentar informes de seguimiento a la instrumentación de la Auditoría Informática.
- m) Integrar informes de seguimiento y un informe final de resultados.
- n) Identificar propuestas de mejora a los procedimientos operativos, a partir de los resultados de la Auditoría Informática.
- o) Presentar el informe final de resultados de la Auditoría Informática y las propuestas de mejora a los procedimientos que se identifiquen.

7. Programación de Actividades del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014

CONS	TEMA (S)	ÁREA(S) RESPONSABLE (S)	POSIBLES ACUERDOS	AÑO 2014																							
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC	
				R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	
1	Lineamientos de Incorporación, Actualización y Exclusión del Registro Federal de Electores en cumplimiento de los artículos 172 y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC	✓		X	X	X	X																			
2	Verificación Nacional Muestral, 2014 en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC	✓		X	X	CNV	X	CNV	X				X		X											
3	Renovación de Credenciales 09 y 12 en cumplimiento del artículo 200, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC			X			X				X			X			X					X				
4	Seguimiento al tratamiento de trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC	✓		X	X			CNV	X				X													
5	Seguimiento y vigilancia a la Formulación de Avisos 2013-2014, en cumplimiento del artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC												X													

CONS.	TEMA(S)	AREA(S) RESPONSABLE(S)	POSIBLES AQUERDOS	AÑO 2014																							
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC	
				R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	
6	Seguimiento y vigilancia a la Cancelación de Trámites, en cumplimiento del artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC	✓			X	CNV									X											
7	Seguimiento y vigilancia a los programas de depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, Inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC				X																			X		
8	Seguimiento a la aplicación del Procedimiento Alterno de Defunción, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	COC	✓								X	CNV															
9	Seguimiento y vigilancia a las actividades por parte del GTVDPE, de la Biometría Aplicada a depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	CPT						X							X				X							X	
10	Procesamiento de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión en cumplimiento de los artículos 194 y 195 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	CPT	✓		X		X			X			X														
11	Auditoría Informática del Padrón Electoral en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	CPT			X		X		X		X			X			X				X					X	

8. Calendario de Reuniones del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, 2014

CALENDARIO DE REUNIONES 2014

GRUPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
GTVDP	15	10 19	5 19	9 22	7 21	4 18	2 16	6 20	3 17	8 22	5 19	10

En el caso del mes de febrero, se programa la primera reunión del mes el lunes 10, en virtud de la eventualidad de que el día 5 de febrero sea inhábil.